

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Monitora Sociosanitaria o Monitor Sociosanitario para la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva) (BOJA núm. 198, de 14.10.2022).

CEE2265MSCA
(Procedimiento 25130).

Advertido error en la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 7 de octubre de 2022, por la que se anunciaba convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Monitora Sociosanitaria o Monitor Sociosanitario para la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, de fecha 14 octubre de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En el apartado tercero de las condiciones particulares asociadas al proceso selectivo, debe añadirse como requisito 9:

«Estar en posesión del Carnet de conducir B»,
En el cuadro de acreditación de requisitos debe añadirse:

REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN	TIPO DE ACREDITACIÓN	MODO DE ACREDITACIÓN
R.9. Estar en posesión del Carnet de conducir B	Dentro del plazo de presentación de solicitudes	Documental	Documento aportado en SEPPA (anverso y reverso)

Por tanto, se establece un nuevo plazo en el que las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las solicitudes y la documentación que las acompañen a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.